

REPOSICION RAD 2007-00295

JUAN CARLOS MURILLO RAMIREZ <jcmurillor@hotmail.es>

Jue 10/02/2022 17:02

Para: Juzgado 18 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j18cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 2007-00295 JUZ 18 C CTO CALI SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN EN CONTRA DE AV VILLAS S.A.

Señor:

JUEZ 18 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI (VALLE)

E. S. D.

RAD. No. 760013103014-2007-00295

EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA

DEMANDANTE: EMPRESA DE BUSES AMARILLO Y CREMA S.A.

DEMANDADO: BANCO AV VILLAS S.A.

JUAN CARLOS MURILLO, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía número 72.166.114 de Barranquilla, portador de la Tarjeta Profesional de abogado No. 136998 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en nombre y representación de la parte DEMANDANTE **EMPRESA DE BUSES AMARILLO Y CREMA S.A.**, entidad legalmente constituida, identificada con el NIT 890301293-2, por medio del presente escrito y en la oportunidad legal correspondiente acudo a su Despacho con el fin de solicitar a su señoría en forma respetuosamente, interpongo recurso de reposición al auto de fecha 4 de febrero de 2022, bajo los siguientes argumentos

1. No se demuestra la paz y salvo que debieron haber tenido de mi para acceder a la transacción
2. . El representante legal no estaba habilitado para firmar dicho contrato por que por expresa orden de la junta directiva de la empresa debe tener autorización para realizarlo.

Esto se demuestra en el certificado de existencia de representación aportado al juzgado.

Lo anterior teniendo en cuenta el levantamiento de términos y el Decreto Legislativo 806 de 2020 proferido por el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.

Muchas Gracias por su atención y pronta respuesta.

Atentamente.

ATENTAMENTE,

JUAN CARLOS MURILLO RAMIREZ
ABOGADO